

ACTA COMISION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

DIA 30 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, con la asistencia de los/as señores/as Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Dña. Diana Díaz del Pozo (Grupo PSOE).
D. Miguel Carlos Castillejo Calvo (Grupo PSOE).
D. Ricardo González Parra (Grupo Ciudadanos).
D. Marcelo Isoldi Barbeito (Grupo PP).
D. Antonio Villar Tejedor (Grupo VOX).
Dña. Teresa López Hervás (Grupo Unidas Podemos).

Levantando acta la Secretaria de la Comisión: Patricia Arroyo Jiménez

Da comienzo la sesión a las 09:18 horas.

Comienza dando los datos de los informes que se acompañan, que comprende los periodos del 19 de febrero al 26 de marzo.

UNIDAS PODEMOS

No presenta iniciativas.

CIUDADANOS

No presenta iniciativas

VOX

1. *La Comunidad de Propietarios de naves industriales Alcalá Park nos informa que el día 7 de octubre hizo una petición al Ayuntamiento que anexamos a esta iniciativa y aún no han recibido contestación al respecto. ¿Nos pueden informar de cuál es la situación de la misma?*

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

D. Miguel responde que se ha remitido a la Concejalía de Medio Ambiente, que a su vez ha derivado a Disciplina Urbanística y lo están evaluando en este momento, para contestar.

PARTIDO POPULAR

1. *Solicitamos que desde alcaldía se responda a la solicitud de la Asociación de vecinos de Iviasa de reunirse con el Alcalde, ya que a día de hoy no han obtenido ninguna contestación.*

D. Miguel comunica que no forma parte de esa Comisión y debería ser un escrito dirigido a Alcaldía, no es una reclamación específica de un ciudadano, aún así se ha dado traslado a Alcaldía.

2. *Solicitamos que se responda a la solicitud presentada por la empresa Caraving K2 con fecha de 5 de julio de 2021 (adjuntamos copia).*

D. Miguel indica que forma parte de otra Comisión, aun así, informa que lo que se presentó en junio del 2021 fue un procedimiento de declaración responsable de obras de mejora en este caso para una reforma interior, al ser una declaración responsable desde el día siguiente a su presentación el interesado no tiene que esperar una resolución expresa del órgano competente.

3. Adjuntamos copia de otra solicitud de un vecino que a día de hoy no le han contestado.

Contesta Dña. Diana indicando que no es correcto, no es que no se le haya contestado, sino que no se ha resuelto.

El 3 de noviembre del 2022 presenta reclamación de responsabilidad patrimonial, en ese mismo momento se abre expediente en el TAO , se pone en conocimiento

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

de la correduría de seguros para su envío a Mapfre, que es la empresa adjudicataria del contrato de responsabilidad civil de este ayuntamiento.

Se solicita a la oficina de proyectos para que proceda a informar en un plazo máximo de 10 días y se solicita a la Policía Local informe.

A Mapfre se le asigna el número de referencia del siniestro.

Posteriormente se recibe el informe de la Policía y se procede a enviar notificación al particular 9 de marzo por el que se declara la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por la que se le concede un plazo de 10 días para aporte alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y en su caso proponga pruebas concretando los medios de lo pretende

El 16 de marzo se presenta este señor con su hija y se le notifica en mano el acuerdo de admisión a trámite y el expediente sigue su trámite.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizada la sesión de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones a las nueve y veinticinco minutos del día del encabezamiento, levantándose el presente Acta, compuesta de tres hojas, que será sometida a la aprobación de las personas miembros.